



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

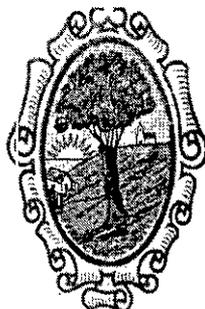
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 248

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO HOSPITAL MUNICIPAL DE OFTALMOLOGÍA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

"Año 2022 – 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas – Las Malvinas son Argentinas"

♀

San Isidro, 22 de Junio de 2022.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

Las problemáticas de las vecinas y vecinos de San Isidro por no poder acceder en un Hospital Oftalmológico Público, y;

CONSIDERANDO:

Que la creación de un Hospital Oftalmológico en nuestro Distrito brindará soluciones para la Comunidad y tratando diferentes patologías oftalmológicas como cataratas, glaucomas, estrabismos, etc;

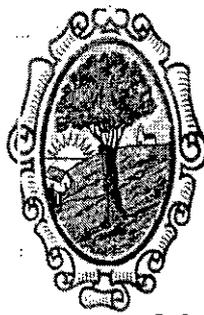
Que la gran mayoría de los pacientes acuden a una consulta oftalmológica cuando perciben un síntoma o una situación fuera de lo habitual, algo que constituye un grave error si se tiene en cuenta que la detección temprana es la mejor alternativa para evitar anomalías visuales de todo tipo, incluidos los problemas de la refracción: miopía, hipermetropía y astigmatismo;

Que brindará atención médica oftalmológica a todos los Sanisidrenses que contará con Guardia 24 hs, los 365 días del año para atender cualquier emergencia ocular;

Que la Municipalidad de San Isidro cuenta con el presupuesto necesario para realizar dicha obra;

Que distintos vecinos que ya poseen este tipo de Hospital Oftalmológico como el Partido de Tigre y San Fernando brindan excelentes servicios y resultados;

Por ello el Interbloque Frente de Todos propone el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Frente de Todos

"Año 2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"



PROYECTO DE ORDENANZA.

Artículo 1º: Créase el Hospital Municipal de Oftalmología destinado a implementar un sistema oftalmológico integral de calidad para el paciente.-

Artículo 2º: Objetivos. Son objetivos del presente proyecto:

- Brindar acceso igualitario y oportuno a servicios Oftalmológico de alta calidad y de diferente complejidad.
- Prestar atención médica, clínica y quirúrgica personalizada, integral e interdisciplinaria para la prevención, diagnóstico, tratamiento clínico y quirúrgico y rehabilitación de patologías Oftalmológicas.
- Promover servicios de consultas, asistencias, atención y seguimiento médico.
- Garantizar tecnología, infraestructura médica y recursos humanos capacitados y disponibles.
- Trabajar en forma coordinada e integrada con los distintos centros de atención primarias y Hospitales Municipales, para el abordaje interdisciplinario de los casos, con derivación si fuera necesario.
- Realizar campañas de prevención, promoción y protección de la salud ocular;

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a crear la estructura interna necesaria, la modalidad y funcionamiento.-

Artículo 4º: De forma.-

Gestón Fernandez
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

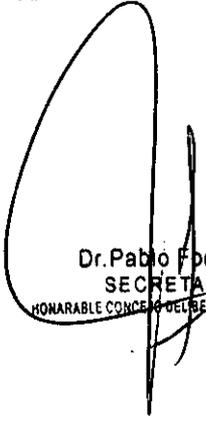
Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

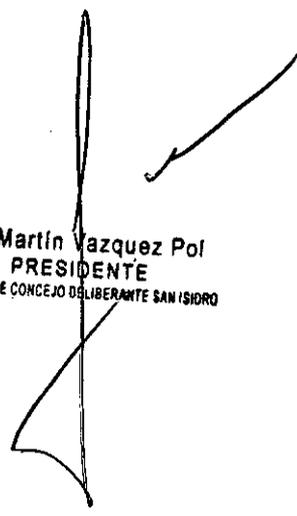
Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

EL SOLIDAD DURAND
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha... 06/07/22... pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
..... Salud Pública.....
SAN ISIDRO... 07 de Junio de 2022.....


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
★ 28 JUN 2022 ★
Hora... 12:30hs...
RECIBIDO